



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA PARA EL EJERCICIO 2024

INFORME DE INTERVENCIÓN

El Proyecto de Presupuesto General del Consorcio de Aguas del Huesna para el ejercicio 2024 presentado en la Intervención para su preceptivo informe, asciende en ingresos y gastos a **35.692.810,00** euros.

Se encuentra nivelado formalmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contiene los siguientes presupuestos:

| | |
|--|----------------------|
| a) El del Consorcio de Aguas del Huesna..... | 102.300,00 |
| b) El de Aguas del Huesna S.L. | 35.590.510,00 |
| | |
| PRESUPUESTO BRUTO | 35.692.810,00 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS | 0,00 |
| | |
| TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO | 35.692.810,00 |

El Presupuesto General para 2024, que recoge el Estado de Previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Aguas del Huesna, S.L., debe aprobarse conjuntamente con el Presupuesto del Consorcio del Huesna a efectos de su consolidación.

El Presupuesto del Consorcio asciende a 102.300,00 euros, financiados con las aportaciones de los Entes consorciados según está previsto en el artículo 15 de sus Estatutos, destinándose íntegramente a la financiación de gastos corrientes.

El desglose del estado de gastos distribuye los créditos entre el capítulo I con 41.332,86€; el capítulo II con 22.996,59€; el capítulo IV con 37.970,55€, y recoge las cantidades necesarias para su gestión.

En cuanto a la financiación, tanto las aportaciones municipales como la aportación de Diputación, según dispone los Estatutos vigentes, han sido cuantificadas aplicando el tanto por ciento correspondiente al número de votos según el número de habitantes en cada municipio, y en aplicación del artículo 15 de sus Estatutos, los entes integrantes del consorcio “...verificarán las aportaciones que decida la Junta General,” y en el párrafo segundo establece “... quedan obligadas a consignar en sus respectivos presupuestos los créditos correspondientes para atender, a sus expensas, las aportaciones que hayan de nutrir el estado de ingresos del Consorcio”

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 44eDq6pdVIXXcGiHV9JLOw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Eduardo López Vitoria | Firmado | 09/10/2023 09:28:27 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/44eDq6pdVIXXcGiHV9JLOw== | | |





Los ingresos corrientes deberán ser comprometidos por cada uno de los miembros del Consorcio una vez sea aprobado el presente Presupuesto.

Las aportaciones de los miembros del Consorcio no se anotarán en el Presupuesto de ingresos del Consorcio hasta su ingreso efectivo en la tesorería, de conformidad con lo señalado en el Marco conceptual de la Contabilidad pública en relación con este tipo de ingresos. Debido a esta circunstancia un retraso en su ingreso incidirá negativamente en la estabilidad presupuestaria y en el remanente de tesorería del Consorcio.

En el Presupuesto de la Sociedad, en la previsión de ingresos se recogen el capítulo III Tasas y otros ingresos, para reflejar el importe de las facturaciones y la prestación de servicios, por importe de 35.590.510,00€;

En la previsión de gastos se recoge, para Gastos de personal 14.356.867,00 €, en Gastos corrientes en bienes y servicios: 11.281.683,00€, Gastos financieros: 5.728.520,00€; Inversiones reales 250.000,00€ y Pasivos financieros: 3.973.440,00€ derivados del préstamo concertado con el Banco Santander, BBVA y Dexia Sabadell para el rescate de la concesión en 2007.

El Estado de la Deuda (Anexo del Presupuesto) recoge la situación a 1 de enero de 2024 con un saldo de 102.747.500,00€, estando prevista una amortización en el ejercicio de 2024 por 3.973.440,00€ quedando un saldo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 98.774.060,00€ Existen otros créditos, una operación de crédito asociada al canon finalista que recauda la entidad. El importe inicial fue de 25.100.000.-€ con cargo al canon de mejora local, y cuyo saldo a 1 de enero será previsiblemente de 7.866.181,00€. Su amortización no se realiza con cargo a los recursos ordinarios ya que depende del canon que efectivamente se recaude a los abonados. También existe otra operación financiera asociada al canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la Caja Rural y por importe de 6.667.812,25€. El repago de la operación se hace con el derecho a deducción que Aguas del Huesna, S.L tiene autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y asciende a 700.536,00€ anuales hasta 2028. Está prevista la amortización de 663.383,00€ en 2024, y el saldo pendiente de 2.743.184,00€. Por último, el canon establecido para infraestructuras finalistas para obras de abastecimiento, saneamiento y captación y distribución en alt, se financió con un préstamo con el Banco Santander por un importe de 15 millones. Se prevé que en el ejercicio 2024 se termine de disponer de dicha cantidad.

En cuanto al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, ambas entidades ajustan su presupuesto al cumplimiento de dicho principio. Por parte del Consorcio presenta su cuenta no financiera y una capacidad de financiación tras los ajustes de 19.609,12€. Y en lo que a la Sociedad se refiere, presenta una posición de equilibrio financiero respecto a sus previsiones presupuestarias para el ejercicio 2023.

Sin perjuicio de la remisión al Informe que emite la Intervención General sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y el límite de la deuda, a la vista de las previsiones iniciales contenidas en el Presupuesto del Consorcio de Aguas del Huesna para 2024, individualmente considerado, cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 44eDq6pdVIXXcGiHV9JL0w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Eduardo López Vitoria | Firmado | 09/10/2023 09:28:27 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/44eDq6pdVIXXcGiHV9JL0w== | | |





Sostenibilidad Financiera, al presentar un superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional que se corresponde con su capacidad de financiación de 19.609,12€, según detalle recogido en el siguiente cuadro:

| CONSORCIO DEL HUESNA 2024 | |
|---|--------------------|
| ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA | |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | CRÉDITOS INICIALES |
| CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS | 0,00 |
| CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS | 0,00 |
| CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS | 0,00 |
| CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 102.300,00 |
| CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES | 0,00 |
| CAP. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| INGRESOS NO FINANCIEROS (1) | 102.300,00 |
| CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL | 41.332,86 |
| CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS | 22.996,59 |
| CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS | 0,00 |
| CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 37.970,55 |
| CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA | 0,00 |
| CAP. 6 INVERSIONES REALES | 0,00 |
| CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| GASTOS NO FINANCIEROS (2) | 102.300,00 |
| SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO 1-2 | 0,00 |
| Total ajustes CN a Presupuesto 2024 | 19.609,12 |
| CAPAC (+)/NECES. (-) DE FINANCIACIÓN | 19.609,12 |

En base a lo anteriormente expuesto, y con las indicaciones señaladas, se informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto General del Consorcio de Aguas del Huesna para el ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 168,4 del TRLRHL y el artículo 18,4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

El Presupuesto General informado deberá ser aprobado por la Junta General del Consorcio y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, de acuerdo con lo establecido en los artículos 168 y 169 del TRLRHL

EL INTERVENTOR

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 44eDq6pdVIXXcGiHV9JL0w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Eduardo López Vitoria | Firmado | 09/10/2023 09:28:27 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/44eDq6pdVIXXcGiHV9JL0w== | | | |